ANEXO 2 — ANÁLISIS DEL SECTOR

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA GARBANZAL DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE VIVIENDA RURAL, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LA POBLACIÓN Y CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado decreto, la entidad adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR DE ESTUDIO

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes, como se muestra en la siguiente Tabla.

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza, pesca, ganadería, explotación de recursos forestales.
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN:	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector electrice, gas y vapor

	Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Educación
		Sector Financiero

Fuente: Elaboración propia

El objeto del presente proceso de contratación se enmarca en el Sector Terciario de la economía o Sector de Servicios, en tanto tiene como propósito la suscripción de un Convenio Solidario para la implementación del programa *'Obras con Capital Social'* en la tipología de mejoramiento y/o adecuación de vivienda rural. Este instrumento promueve la coordinación social e institucional, la articulación comunitaria y la autogestión territorial a través de una intervención participativa basada en los saberes locales y el capital social de la comunidad.

Dentro del sector servicios, la actividad desarrollada se circunscribe a la provisión de servicios de gestión, articulación comunitaria y adecuación locativa de vivienda rural. A diferencia de los esquemas mercantiles tradicionales, la ejecución material no está a cargo de empresas constructoras comerciales, sino de la propia comunidad organizada a través de la **Junta de Acción Comunal de la Vereda Garbanzal** del municipio de **Nariño**, en calidad de Organismo de Acción Comunal (OAC) sin ánimo de lucro y perteneciente a la economía solidaria. Esta particularidad fundamenta y justifica que el análisis de la oferta, idoneidad y capacidad operativa desarrollado en el presente estudio se enfoque de manera exclusiva en los Organismos de Acción Comunal de la jurisdicción, y no en el mercado general de firmas de ingeniería o construcción privada.

El desarrollo de un sector de servicios altamente competitivo puede desencadenar procesos virtuosos de crecimiento, que eleven el nivel de actividad económica de forma sostenida: una parte importante de las nuevas necesidades de los consumidores es suplida a través de servicios de variada complejidad. En muchos casos, esos servicios son prestados, a su vez, por mano de obra calificada, que resulta de procesos previos de acumulación de capital humano y desarrollo de economías del conocimiento. Y los ingresos de esa mano de obra pueden a su vez retroalimentar la demanda, con nuevos requerimientos de servicios especializados de complejidad.

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE en el boletín técnico de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), con corte a julio de 2026, en el año móvil hasta julio de 2026, 17 de los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, 15 presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta julio de 2025.

1.2. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La selección de la **Junta de Acción Comunal de la Vereda Garbanzal** del municipio de **Nariño**, departamento de Cundinamarca se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el convenio que se llegue a realizar como producto de los documentos y análisis Previos, por lo cual se requiere acto administrativo por medio de la cual se justifica la contratación directa.

Lo anterior considerando que el valor del convenio no excede los 280 S.M.M.L.V. al que equivale la menor cuantía de la Entidad Estatal de acuerdo con el presupuesto anual para la presente vigencia en la que se busca celebrar el futuro convenio solidario)., de conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007.

Concepto	**Base de Cálculo / Valor de Referencia**
SMMLV Vigencia 2026	$1.750.905
Tope Menor Cuantía IDACO (280 SMMLV - Art. 2 num. 2 lit. b Ley 1150/2007)	$490.253.400
Presupuesto Oficial Estimado del Convenio Solidario	**$75.148.649**
Equivalencia del Convenio en SMMLV	**42.92** SMMLV

Como se evidencia en la tabla anterior, el presupuesto oficial estimado para la intervención física asciende a **SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($75.148.649),** suma que representa el 15,33% del tope legal habilitado para la entidad, ratificando la procedencia jurídica y viabilidad financiera de la contratación directa.

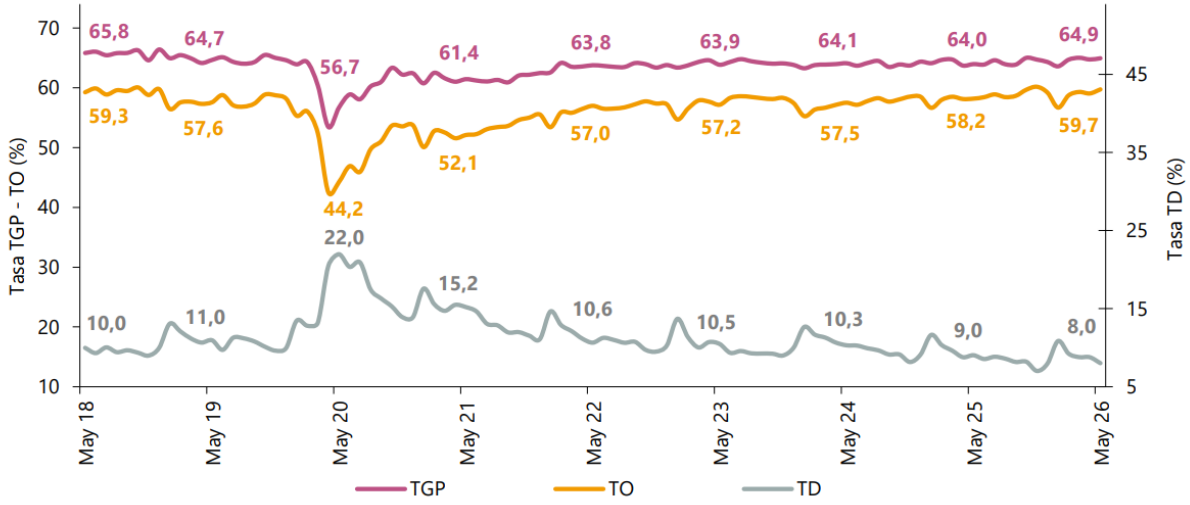
1.3. CONTEXTO ECONÓMICO

1.3.1. MERCADO LABORAL

Para el mes de mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, mientras que en mayo de 2025 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,2%)[1].

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional
Mayo (2018-2026)

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2026.pdf



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 60,6%, en mayo de 2025 estas tasas fueron 66,6% y 60,6%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad, mes mayo 2026

Según el boletín técnico del 30 de junio del 2026 del DANE en el mes de mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

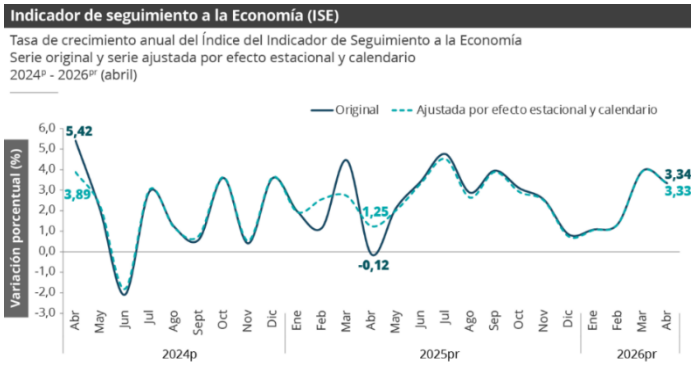
Fuente: DANE, GEIH.

1.3.2. INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE destacó las cifras de crecimiento mostradas en el Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) como un indicador que refleja la recuperación económica del país.

Como nos muestra la siguiente gráfica:

Según el DANE para el mes de abril de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34% respecto al mes de abril de 2025p (120,33)[2].



Fuente: DANE, ISE

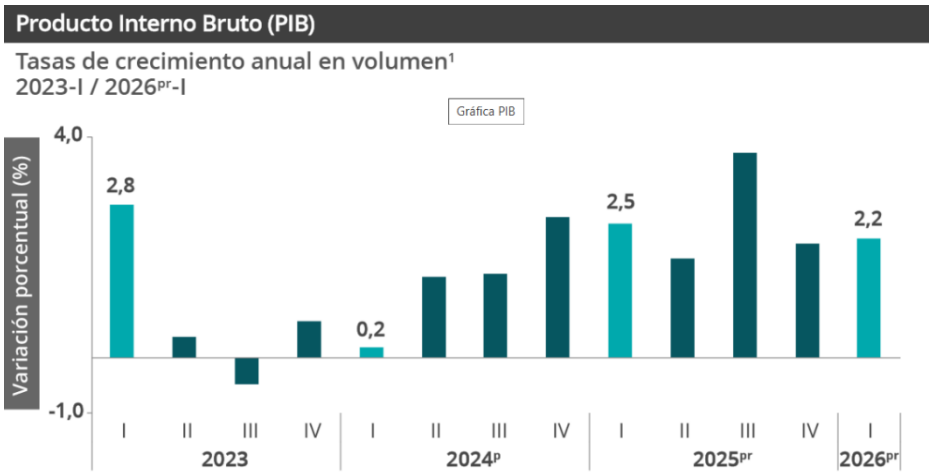
[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

1.3.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE destacó las cifras de crecimiento mostradas en el Producto Interno Bruto (PIB) Información I trimestre 2026.

Según el DANE "En el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025p[3].

Como nos muestra la siguiente gráfica:



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- Industrias manufactureras crece 2,3%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-I	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

1.3.4. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Según el DANE en el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026.

Variación anual y mensual
Total nacional

2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: DANE, IPC

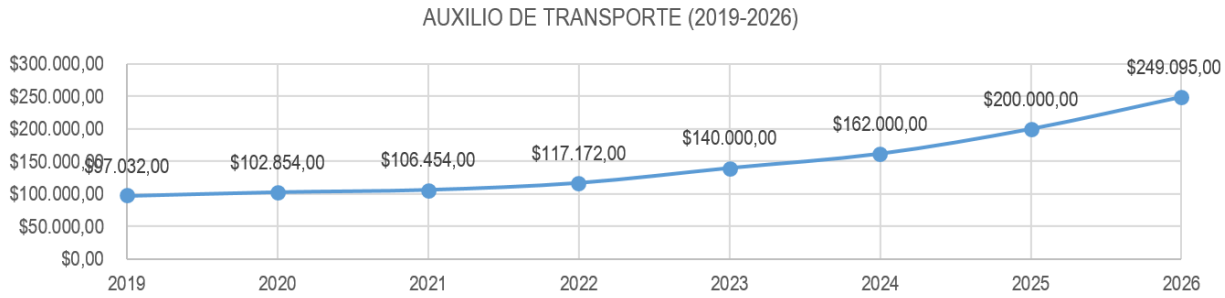
1.3.5. ANALIZAR DEL INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que este factor económico puede generar en la estructura de costos de los materiales, el transporte y la ejecución general de las obras de mejoramiento de vivienda rural previstas en el convenio.



Fuente: MinTrabajo – *https://www.larepublica.co/economia/ingreso-diario-para-un-trabajador-que-gane-el-salario-minimo-en-2024-sera-de-48-719-3774482*

Con un incremento de 23% que decretó el Gobierno Nacional, el salario mínimo en el 2026, quedó en $1.750.905 y el auxilio de transporte se fijó en $249.095.



Fuente: https://www.larepublica.co/economia/ingreso-diario-para-un-trabajador-que-gane-el-salario-minimo-en-2024-sera-de-48-719-3774482

Histórico Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2019	$828.116	$97.032
2020	$887.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.000
2024	$1.300.000	$162.000
2025	$1.423.500	$200.000
2026	$1.750.905	$249.095

Fuente: https://www.larepublica.co/economia/ingreso-diario-para-un-trabajador-que-gane-el-salario-minimo-en-2024-sera-de-48-719-3774482

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en el país.

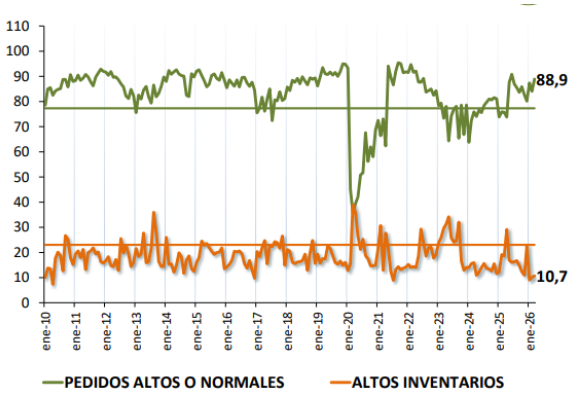
Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca. Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales se deben tener en cuenta al momento de estructurar costos directos e indirectos. Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

1.3.6. INDUSTRIA MANUFACTURERA – INVENTARIOS ALTOS (PRIMER TRIMESTRE 2026)

Según la ANDI, a partir de los resultados de la Encuesta de Opinión Industrial Conjunta (EOIC)[4] de marzo de 2026, la situación de los inventarios de la industria manufacturera muestra una mejora frente al año anterior, en un contexto caracterizado por un crecimiento todavía débil de la actividad productiva y una respuesta empresarial cautelosa. En marzo de 2026, el 10,7% de la producción manufacturera encuestada calificó sus inventarios como altos, porcentaje significativamente inferior al 18,6% registrado en marzo de 2025.

Indicadores de la demanda por productos manufactureros (%)

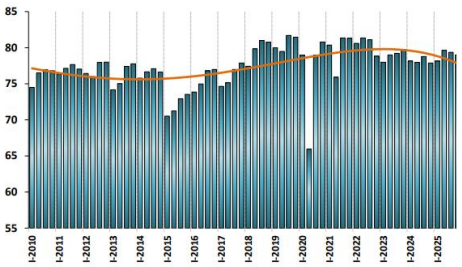


Fuente: ANDI, EOIC

Esta reducción de 7,9 puntos porcentuales evidencia una menor acumulación relativa de inventarios y resulta consistente con el comportamiento favorable de los pedidos. En efecto, el 88,9% de la producción encuestada calificó sus pedidos como altos o normales en marzo de 2026, frente al 75,8% observado un año atrás y al promedio histórico de 77,3%.

No obstante, el menor nivel de inventarios debe interpretarse con cautela, pues ocurre en un escenario de bajo dinamismo productivo. Durante el primer trimestre de 2026, la producción manufacturera creció apenas 0,9% y las ventas totales 0,9%, aunque las ventas destinadas al mercado interno registraron un crecimiento de 4,6%. Asimismo, la utilización promedio de la capacidad instalada se ubicó en 77,6%, por debajo del 78,2% registrado en el mismo trimestre de 2025.

Utilización de capacidad instalada en la industria promedio trimestral (%)



[4] https://www.andi.com.co/Uploads/Informe%20EOIC%20Marzo%202026.pdf

Fuente: ANDI, EOIC

En este sentido, la disminución de los inventarios altos no necesariamente refleja por sí sola una expansión sostenida de la actividad manufacturera, sino que puede estar asociada a una combinación de mayor dinamismo de los pedidos y cautela empresarial frente a las condiciones del mercado. La ANDI señala, precisamente, que el aumento de la demanda no se ha traducido en un mayor uso de la capacidad productiva, evidenciando prudencia en las decisiones empresariales.

En términos generales, el comportamiento observado en marzo de 2026 es favorable respecto de 2025, al registrarse simultáneamente una mayor proporción de pedidos altos o normales y una menor proporción de inventarios altos. Sin embargo, la persistencia de bajos niveles de crecimiento de la producción, junto con una utilización moderada de la capacidad instalada, sugiere que la industria manufacturera aún enfrenta condiciones que limitan una recuperación más sólida y sostenida.

1.4. ENTORNO SOCIAL

1.4.1. EMPLEO

El mercado laboral colombiano mantiene una evolución favorable durante 2026, aunque persisten retos estructurales asociados a la informalidad y a las diferencias territoriales en las condiciones de empleo. De acuerdo con el DANE, en junio de 2026 la tasa de desocupación nacional fue de 8,0%, inferior en 0,6 puntos porcentuales a la registrada en junio de 2025 (8,6%). En el mismo período, la tasa de ocupación aumentó de 58,4% a 59,4%, mientras que la tasa global de participación pasó de 63,9% a 64,5%. [5]

La evolución del empleo debe analizarse conjuntamente con la informalidad. En el trimestre abril-junio de 2026, el 54,5% de la población ocupada se encontraba en condición de informalidad, una reducción de 0,5 puntos porcentuales frente al mismo período de 2025. Sin embargo, persisten importantes brechas territoriales: la informalidad alcanzó el 83,2% en centros poblados y rural disperso, frente al 40,7% registrado en las 13 ciudades y áreas metropolitanas.[6]

Desde la perspectiva de la contratación estatal, estas condiciones son relevantes para la disponibilidad y estructura de costos de la mano de obra. La elevada informalidad y las diferencias territoriales pueden incidir en la oferta de trabajadores formalizados, especialmente en actividades intensivas en mano de obra.

Adicionalmente, el entorno laboral presenta modificaciones normativas que pueden afectar los costos de ejecución de los contratos. La Ley 2466 de 2025, vigente desde junio de 2025, modificó aspectos relacionados con contratación, jornada y remuneración. Entre sus disposiciones se encuentra la ampliación del período de trabajo nocturno a partir de las 7:00 p. m. y el incremento gradual del recargo por trabajo en días de descanso obligatorio, que pasó al 90% desde el 1 de julio de 2026 y llegará al 100% en 2027.
A ello se suma el incremento del salario mínimo legal mensual para 2026 a $1.750.905, equivalente a un aumento del 23% frente a 2025, y el auxilio de transporte de $249.095 para quienes cumplen las condiciones legales.

[5] https://www.dane.gov.co/index.php?catid=178&id=2921&option=com_content&view=article&utm_source=
[6] https://www.dane.gov.co/index.php?catid=178&id=2924&option=com_content&view=article

En consecuencia, para la estructuración de procesos de contratación estatal, particularmente aquellos con alta participación del componente laboral, resulta necesario considerar la evolución del empleo, la informalidad, las nuevas obligaciones laborales y los costos salariales vigentes, dado que estos factores pueden incidir directamente en la estimación del presupuesto, la formación de precios y las condiciones económicas de ejecución contractual.

1.4.2. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS

La participación de las mujeres en el tejido empresarial colombiano representa una proporción significativa a nivel empresarial. De acuerdo con información reportada por Confecámaras, el 50,7% de las empresas del país son lideradas por mujeres y, durante 2025, las mujeres participaron en la creación del 51,1% de las nuevas empresas. La participación femenina presenta mayores proporciones en sectores como servicios (65%), salud (58%), alojamiento (57%) y educación (56%).[7]

En materia de micronegocios, la Encuesta de Micronegocios (EMICRON) del DANE constituye la principal fuente estadística para caracterizar las unidades económicas de hasta nueve personas ocupadas. La encuesta proporciona información sobre actividad económica, emprendimiento, personal ocupado, ventas, ingresos, activos, costos, gastos e inclusión financiera.[8]

Respecto de la participación en el sistema de compras públicas, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente informó en marzo de 2026 que, desde agosto de 2022 hasta marzo de 2026, 98 empresas con representación legal femenina y 294 proveedoras habían participado en la contratación estatal. La mayor representación femenina se concentró en el sector de servicios administrativos y personales, seguido por otros sectores, con presencia principalmente en Bogotá, Cundinamarca, Antioquia, Valle del Cauca, Bolívar y Quindío.

La participación femenina también se encuentra asociada a la creación de nuevas empresas. Según Confecámaras, durante 2025 las mujeres participaron en la creación de más de la mitad de las nuevas empresas del país (51,1%), manteniendo una presencia particularmente alta en actividades de servicios, salud, alojamiento y educación.

En concordancia con lo anterior y de conformidad con las directrices de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (Versión 3, 2025 de CCE), se precisa que al tramitarse el presente proceso mediante Contratación Directa - Convenio Solidario (Ley 2166 de 2021), no concurre la asignación de puntajes adicionales de la Ley 2069 de 2020 propios de convocatorias públicas competitivas. En su lugar, el IDACO incorpora estos postulados como compromisos de ejecución social comunitaria: (i) promover la vinculación activa de mujeres en los comités de veeduría, administración y cuadrillas de obra de las viviendas; (ii) priorizar a núcleos familiares campesinos en condición de vulnerabilidad registrados en el Sisbén y en el Registro Único de Víctimas (RUV) radicados en la vereda; y (iii) canalizar las compras de materiales e insumos de construcción en el comercio y ferreterías locales del municipio de **Nariño**, dinamizando la economía rural de la provincia del **Alto Magdalena.**

[7] https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/27412

[8] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema-2/mercado-laboral/micronegocios

1.4.3. ESTADÍSTICAS DE LAS PERSONAS DESMOVILIZADAS QUE HAN INGRESADO AL PROCESO DE REINTEGRACIÓN

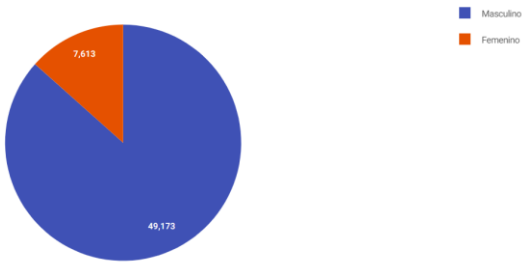
La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) dispone de un conjunto de datos abiertos denominado "Estadísticas de las personas desmovilizadas que han ingresado al proceso de reintegración", con información de cobertura nacional y actualización mensual. La base permite caracterizar a las personas desmovilizadas que han ingresado al proceso de reintegración a partir de variables relacionadas con su desmovilización, características demográficas, ubicación territorial, situación frente al proceso, nivel educativo, formación para el trabajo, ocupación económica y beneficios recibidos, entre otras variables.

La información disponible al 30 de julio de 2026 comprende 56.786 registros y 39 variables, que permiten realizar análisis desagregados por sexo, grupo etario, departamento de residencia, exgrupo, año de desmovilización, año de ingreso al proceso y situación frente a la ruta de reintegración.

Personas desmovilizadas según sexo

La variable sexo permite diferenciar la población registrada entre hombres y mujeres y constituye uno de los componentes para la caracterización demográfica de las personas que han ingresado al proceso de reintegración.

PERSONAS DESMOVILIZADAS QUE HAN INGRESADO AL PROCESO DE REINTEGRACIÓN, SEGÚN SEXO



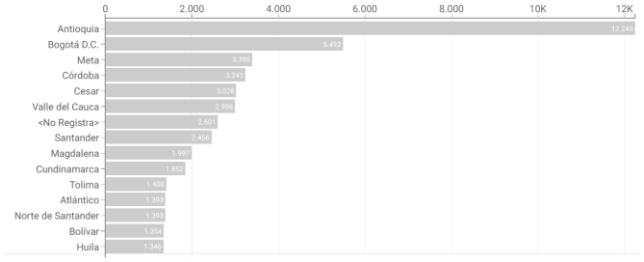
Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. Datos Abiertos Colombia. Corte: 30 de julio de 2026.

Análisis de la gráfica: La distribución por sexo muestra que 49.173 personas corresponden a hombres, equivalentes al 86,6 % del total, mientras que 7.613 corresponden a mujeres, equivalentes al 13,4 %. En consecuencia, se observa una mayor participación de hombres, con una diferencia de 73,2 puntos porcentuales entre ambos grupos.

Distribución territorial

La información de la ARN incorpora el departamento y municipio de residencia, permitiendo establecer la distribución territorial de las personas desmovilizadas que han ingresado al proceso de reintegración. La variable corresponde al registro de residencia disponible a la fecha de corte.

Personas desmovilizadas que han ingresado al proceso de reintegración, por departamento de residencia



Fuente: ARN – Datos Abiertos Colombia. Corte: 30 de julio de 2026.

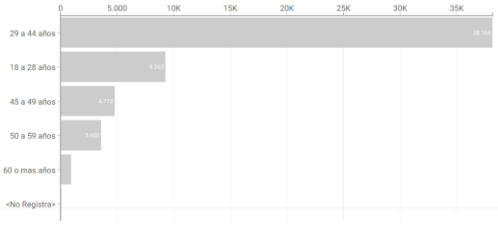
La distribución territorial evidencia una concentración diferenciada de la población. Los 10 departamentos con mayor número de registros concentran 36.696 personas, equivalentes aproximadamente al 64,6 % del total nacional. El departamento con mayor número de registros es Antioquia, con 12.245 personas, seguido de Bogotá D.C., con 5.492, y Meta, con 3.396.

Entre los siguientes territorios con mayor número de registros se encuentran Córdoba, con 3.241 personas; Cesar, con 3.028; Valle del Cauca, con 2.998; Santander, con 2.456; Magdalena, con 1.997; Cundinamarca, con 1.852, y Tolima, con 1.408. Antioquia concentra por sí sola aproximadamente el 21,6 % de los registros nacionales, mientras que Bogotá D.C. representa el 9,7 % y Meta el 6,0 %.

Distribución por grupo etario

La ARN incorpora la variable grupo etario, que clasifica a las personas según rangos de edad. La base contempla además una categoría para los registros en los cuales no ha sido posible establecer la fecha de nacimiento.

Personas desmovilizadas según grupo etario



Fuente: ARN – Datos Abiertos Colombia. Corte: 30 de julio de 2026.

Análisis de la gráfica: La distribución etaria muestra que el grupo de 29 a 44 años concentra el mayor número de personas, con 38.164 registros, equivalentes al 67,2 % del total, seguido por el grupo de 18 a 28 años, con 9.263 personas, equivalentes al 16,3 %. En conjunto, estos dos grupos representan aproximadamente 83,5 % de la población registrada.

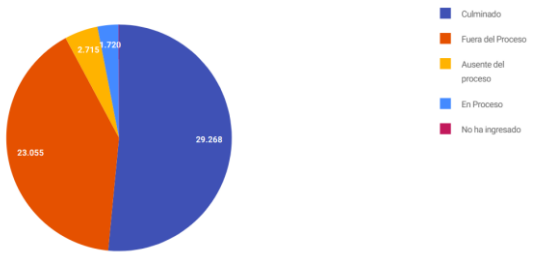
Los grupos de 45 a 49 años y 50 a 59 años registran 4.772 y 3.602 personas, equivalentes al 8,4 % y 6,3 %, respectivamente. Los grupos con menor participación corresponden a las personas de 60 años o más y los registros clasificados como “No registrado”, que conjuntamente representan una proporción inferior al 2 % del total.

La distribución evidencia que la mayor parte de los registros se concentra en personas entre 18 y 44 años, particularmente en el grupo de 29 a 44 años.

Situación frente al proceso de reintegración

La ARN registra la situación final frente al proceso de reintegración, calculada teniendo en cuenta variables relacionadas con el avance en los beneficios, el cumplimiento de asistencias y la situación jurídica de cada persona. La clasificación comprende, entre otras categorías, población en proceso de reintegración, población ausente, población fuera del proceso, población que no ha ingresado y población culminada. [1]

PERSONAS DESMOVILIZADAS SEGÚN SITUACIÓN FRENTE AL PROCESO DE REINTEGRACIÓN



Fuente: ARN – Datos Abiertos Colombia. Corte: 30 de julio de 2026.

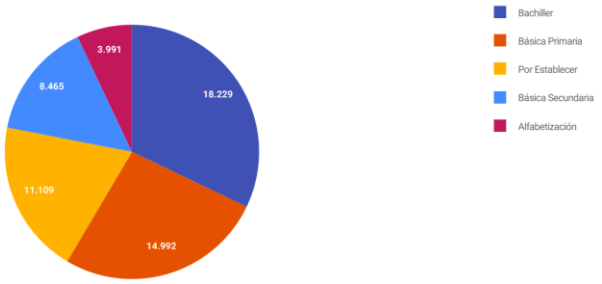
Análisis de la gráfica: La distribución según situación frente al proceso muestra que “Culminado” representa el mayor número de registros, con 29.268 personas, equivalentes al 51,5 % del total, seguida de “Fuera del proceso”, con 23.055 personas, equivalentes al 40,6 %. Por su parte, la población clasificada como “Ausente del proceso” corresponde a 2.715 personas, equivalente al 4,8 % del total registrado.

Las categorías “En proceso” y “No ha ingresado” corresponden a 720 y 1.028 personas, equivalentes al 1,3 % y 1,8 %, respectivamente. En conjunto, las categorías “Culminado” y “Fuera del proceso” reúnen 52.323 registros, equivalentes al 92,1 % del total, mientras que las demás categorías representan el 7,9 % restante. La gráfica permite observar la distribución de la población registrada según las diferentes situaciones contempladas por la ARN a la fecha de corte.

Formación académica y para el trabajo

El conjunto de datos incorpora información sobre el máximo nivel educativo aprobado, así como sobre los beneficios recibidos en formación académica y formación para el trabajo. La variable de nivel educativo corresponde al máximo ciclo aprobado considerando los diferentes reportes de formación académica y formación para el trabajo.

PERSONAS DESMOVILIZADAS SEGÚN NIVEL EDUCATIVO



Fuente: ARN – Datos Abiertos Colombia. Corte: 30 de julio de 2026.

Análisis de la gráfica: La distribución por nivel educativo muestra que Bachiller constituye el nivel con mayor número de registros, con 18.229 personas, equivalentes al 32,1 % del total, seguido de Básica Primaria, con 14.992 personas, equivalentes al 26,4 %. Los registros clasificados como "Por establecer" corresponden a 11.109 personas (19,6 %), mientras que Básica Secundaria concentra 8.465 personas (14,9 %) y Alfabetización 3.991 personas (7,0 %).

Los niveles de Bachiller y Básica Primaria concentran conjuntamente 33.221 personas, equivalentes al 58,5 % de la población registrada. Al incorporar la categoría "Por establecer", estas tres categorías representan el 78,1 % del total. La distribución muestra así una concentración de los registros principalmente en los niveles de bachillerato y educación básica, junto con una proporción relevante de información clasificada como "Por establecer".

En relación con la formación para el trabajo, la ARN reporta que aproximadamente 25.000 personas han culminado el proceso de reintegración y que el 73 % cuenta con formación para el trabajo.[9]

1.4.4. INFORMACIÓN POBREZA MONETARIA

La información sobre pobreza monetaria permite caracterizar las condiciones de ingreso de los hogares y establecer la proporción de la población cuyo ingreso per cápita se encuentra por debajo de los umbrales definidos por el DANE. Las cifras corresponden a la metodología actualizada con base en la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares – ENPH 2016-2017 y son producidas a partir de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH.

Para el año 2025, el DANE reportó información para el total nacional, cabeceras, centros poblados y rural disperso, trece ciudades y áreas metropolitanas y otras cabeceras. Adicionalmente, se dispone de información departamental correspondiente a 2025, publicada en agosto de 2026.

[9] https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Paginas/default.aspx?utm_

Línea de pobreza monetaria

La línea de pobreza monetaria corresponde al costo per cápita mensual mínimo de una canasta básica de bienes y servicios, alimentarios y no alimentarios, en un área geográfica determinada. En 2025, la línea de pobreza monetaria nacional fue de $482.041 por persona al mes, frente a $460.198 en 2024, lo que representa un crecimiento nominal de 4,7%. Para un hogar compuesto por cuatro personas, el ingreso mensual requerido para superar esta línea fue de $1.928.164.

La línea presenta diferencias según el dominio geográfico. En las cabeceras fue de $532.906, en los centros poblados y rural disperso de $310.029, en las trece ciudades y áreas metropolitanas de $593.128 y en otras cabeceras de $451.673. El mayor incremento nominal frente a 2024 se presentó en los centros poblados y rural disperso, con 6,2%.

Tabla 1. Comportamiento de la línea de pobreza (pesos corrientes)
Total nacional y Grandes dominios
Años 2024 a 2025

Dominio	2024	2025	Crecimiento Nominal (%)
Total Nacional	460.198	482.041	4,7
Cabeceras	510.161	532.906	4,5
Centros poblados y rural disperso	291.998	310.029	6,2
13 ciudades y A.M.	566.228	593.128	4,8
Otras cabeceras[4]	434.323	451.673	4,0

Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

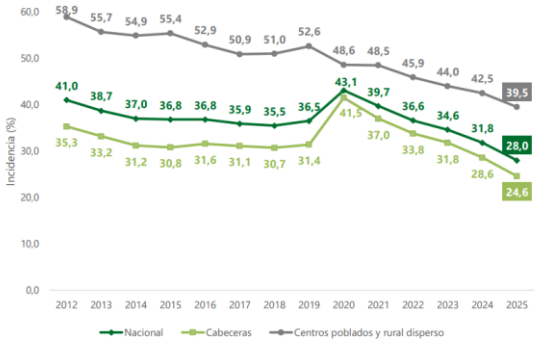
La información muestra que el umbral monetario utilizado para identificar la pobreza aumentó entre 2024 y 2025 en todos los dominios. La diferencia entre las trece ciudades y áreas metropolitanas ($593.128) y los centros poblados y rural disperso ($310.029) evidencia una diferencia de $283.099 por persona mensual en el valor de la línea de pobreza.

Incidencia de la pobreza monetaria

La incidencia de la pobreza monetaria corresponde al porcentaje de personas cuyo ingreso per cápita del hogar se encuentra por debajo de la línea de pobreza monetaria. En 2025, la incidencia nacional fue de 28,0%, frente al 31,8% registrado en 2024, lo que representa una reducción de 3,8 puntos porcentuales. En las cabeceras la incidencia fue de 24,6%, mientras que en los centros poblados y rural disperso alcanzó 39,5%.

La diferencia territorial también se observa entre las trece ciudades y áreas metropolitanas y otras cabeceras. En las primeras, la incidencia pasó de 24,0% en 2024 a 20,6% en 2025, mientras que en otras cabeceras pasó de 34,8% a 30,1%.

Gráfico 3. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2012 a 2025



La serie evidencia una disminución de la incidencia nacional hasta alcanzar 28,0% en 2025. No obstante, persiste una diferencia entre las áreas urbanas y rurales: la incidencia de 39,5% en centros poblados y rural disperso supera en 14,9 puntos porcentuales la registrada en las cabeceras

Pobreza monetaria extrema

Línea de pobreza monetaria extrema

La línea de pobreza monetaria extrema corresponde al costo per cápita mensual mínimo necesario para adquirir únicamente una canasta de bienes alimentarios. En 2025, la línea nacional de pobreza monetaria extrema fue de $236.580 por persona al mes, frente a $227.220 en 2024, con un crecimiento nominal de 4,1%. Para un hogar de cuatro personas, el ingreso mensual de referencia fue de $946.320.

Por dominio geográfico, la línea fue de $252.052 en cabeceras, $184.259 en centros poblados y rural disperso, $267.548 en las trece ciudades y áreas metropolitanas y $231.148 en otras cabeceras.

Tabla 4. Comportamiento de la línea de pobreza extrema (pesos corrientes)
Total nacional y grandes dominios
Años 2024 a 2025

Dominio	2024	2025	Crecimiento Nominal (%)
Nacional	227.220	236.580	4,1
Cabeceras	242.389	252.052	4,0
Centros poblados y rural disperso	176.154	184.259	4,6
13 ciudades y A.M.	256.922	267.548	4,1
Otras cabeceras[6]	222.731	231.148	3,8

Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

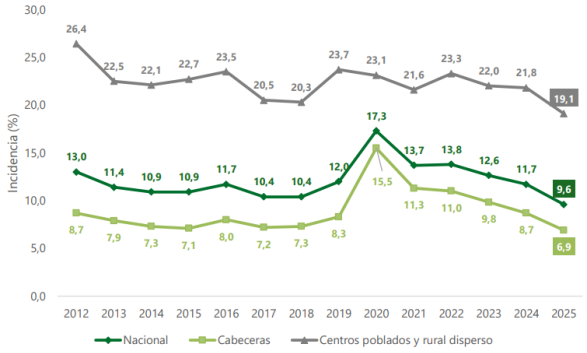
La línea de pobreza extrema aumentó en todos los dominios entre 2024 y 2025. El mayor crecimiento se presentó en los centros poblados y rural disperso, con 4,6%, mientras que el menor correspondió a otras cabeceras, con 3,8%.

Incidencia de la pobreza monetaria extrema

En 2025, el 9,6% de la población nacional se encontraba en situación de pobreza monetaria extrema. En las cabeceras la incidencia fue de 6,9%, mientras que en los centros poblados y rural disperso alcanzó 19,1%. Esto

representa una diferencia de 12,2 puntos porcentuales entre ambos dominios. En las trece ciudades y áreas metropolitanas la incidencia pasó de 5,9% en 2024 a 4,7% en 2025, mientras que en otras cabeceras pasó de 12,4% a 9,8%.

Gráfico 7. Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2012 a 2025



La incidencia nacional de pobreza extrema disminuyó frente a 2024, cuando se ubicó en 11,7%, alcanzando 9,6% en 2025. La mayor incidencia continúa concentrándose en centros poblados y rural disperso, donde alcanza 19,1%, frente al 6,9% de las cabeceras.

1.4.5. VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

De acuerdo con la información del Registro Único de Víctimas (RUV), el desplazamiento forzado continúa siendo uno de los principales hechos victimizantes asociados al conflicto armado colombiano. A 31 de diciembre de 2025, la Unidad para las Víctimas registró 8.947.758 personas incluidas por eventos de desplazamiento forzado. Esta cifra corresponde al registro acumulado de personas reconocidas como víctimas de este hecho victimizante y no equivale necesariamente al número de personas que actualmente permanecen en situación de desplazamiento, dado el carácter acumulativo del RUV.



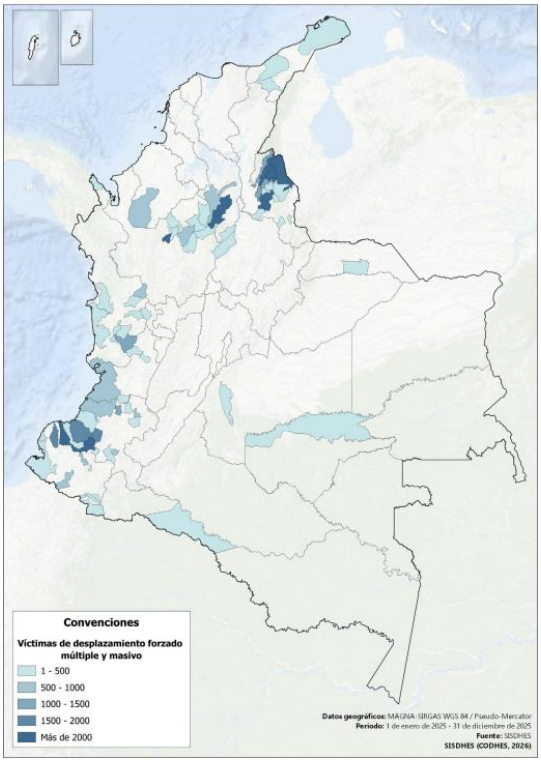
Fuente: Unidad para las Víctimas – Registro Único de Víctimas. Corte: 31 de diciembre de 2025.

La información de la Unidad para las Víctimas debe interpretarse teniendo en cuenta que el RUV conserva a las personas reconocidas históricamente como víctimas, incluso cuando hayan superado posteriormente las condiciones de vulnerabilidad asociadas al desplazamiento. Por ello, esta cifra permite dimensionar la magnitud acumulada del desplazamiento forzado, mientras que los sistemas de monitoreo de eventos permiten observar la ocurrencia reciente del fenómeno.

Desplazamientos múltiples y masivos durante 2025

El Sistema de Información sobre Desplazamiento Forzado y Derechos Humanos (SISDHES) de CODHES registró durante 2025 126 eventos de desplazamientos múltiples y masivos (DMM), que afectaron al menos a 90.471 personas en 71 municipios de 14 departamentos. De este total, 10.035 personas —el 11,09 %— pertenecían a pueblos étnicamente diferenciados, incluyendo 5.148 personas afrodescendientes y 4.887 indígenas.

Mapa de eventos y víctimas de DMM en Colombia, 2025



Fuente: CODHES – SISDHES, CODHES Informa n.º 122, Figura 1.

El mapa evidencia una concentración territorial importante de los desplazamientos múltiples y masivos en regiones como Catatumbo, Pacífico Medio, Sanquianga, Sur del Chocó, Nordeste Antioqueño y Sur de Bolívar. A nivel departamental, Norte de Santander presentó la mayor afectación, con 27 eventos y 59.670 víctimas, seguido por

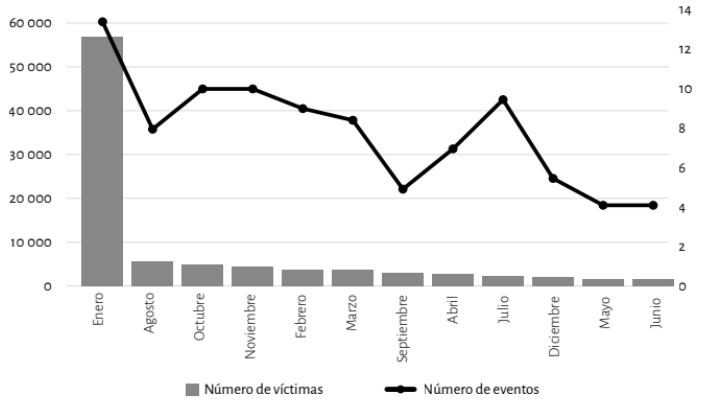
Cauca, con 22 eventos y 7.468 víctimas, y Nariño, con 14 eventos y 7.362 víctimas. También se registraron afectaciones significativas en Antioquia, Bolívar, Chocó y Valle del Cauca.

Un elemento particularmente relevante es la concentración del fenómeno en territorios rurales: el 94,44 % de los eventos y el 97,63 % de las víctimas de DMM ocurrieron en entornos rurales. Asimismo, el 90,12 % de las víctimas se registró en municipios pertenecientes a subregiones PDET, lo que muestra una estrecha relación entre las dinámicas de desplazamiento y territorios históricamente afectados por el conflicto armado.

Comportamiento temporal y situación durante 2026

El comportamiento mensual registrado por SISDHES durante 2025 muestra que enero fue el mes de mayor afectación, con 19 eventos y 56.701 víctimas. Después de este comportamiento particularmente crítico, durante el primer semestre se observó una reducción de los registros, seguida de un comportamiento variable durante el segundo semestre.

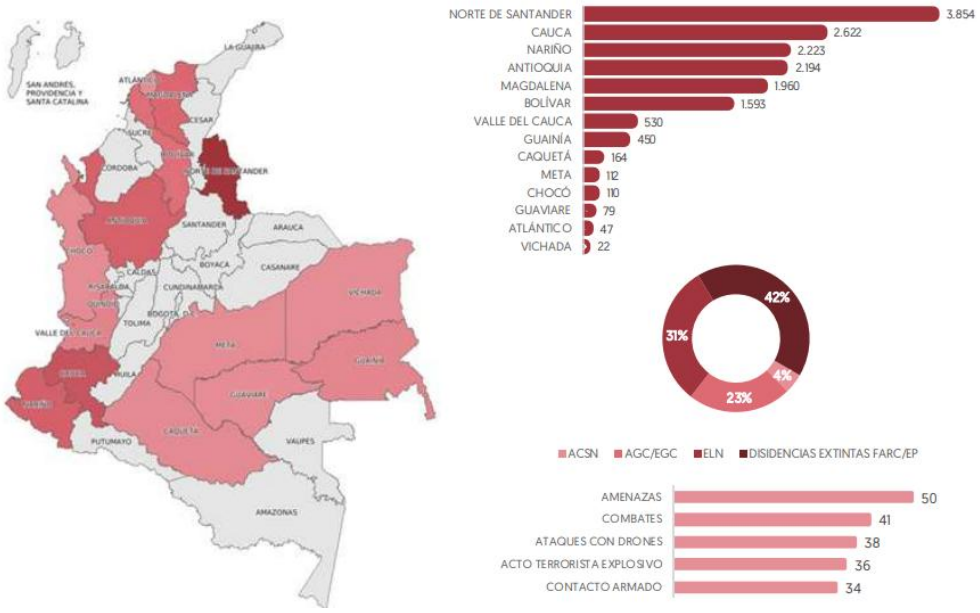
Comportamiento en el tiempo de los eventos y víctimas de DMM en Colombia, 2025



Fuente: CODHES – SISDHES, CODHES Informa n.º 122, Figura 4.

Para el primer trimestre de 2026, la información disponible de la Defensoría del Pueblo evidencia la continuidad de estas dinámicas. Entre enero y marzo se documentaron 40 eventos de desplazamiento forzado masivo que afectaron a 7.668 personas, mientras que se registraron 26 eventos de confinamiento que afectaron a 39.807 personas.

En materia de confinamiento, Cauca fue el departamento más afectado, con más de 9.300 personas, seguido por Chocó, con 7.765; Caquetá, con 5.030; Antioquia, con 5.023; y Bolívar, con 3.882 personas afectadas. La Defensoría señaló que estos hechos estuvieron relacionados con dinámicas generadas por actores armados y afectaron especialmente a comunidades étnicas.



Fuente: Defensoría del Pueblo, Boletín sobre Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia, primer trimestre de 2026.

Los datos permiten identificar una continuidad de la crisis de movilidad humana forzada entre 2025 y los primeros meses de 2026. Mientras el SISDHES muestra para 2025 una fuerte concentración de los desplazamientos en territorios rurales, PDET y departamentos como Norte de Santander, Cauca y Nariño, los registros de la Defensoría para el primer trimestre de 2026 evidencian la persistencia de la afectación, particularmente en departamentos como Cauca y Chocó. Esto confirma que el desplazamiento y el confinamiento siguen constituyendo fenómenos estrechamente relacionados con las dinámicas territoriales del conflicto armado y con afectaciones diferenciadas sobre comunidades rurales y étnicas.

2. TÉCNICO

La tipología de "Mejoramiento y/o Adecuación de Vivienda Rural" tiene como propósito contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, seguridad y funcionalidad de viviendas rurales existentes, mediante la ejecución de intervenciones orientadas a atender las necesidades identificadas en los hogares beneficiarios, de acuerdo con las condiciones particulares de cada vivienda y su entorno.

El alcance del convenio comprende, de manera general, la ejecución de las actividades necesarias para ejecutar mejoramientos y/o adecuaciones definidas para las viviendas beneficiarias, atendiendo las condiciones técnicas, sociales y territoriales propias de las zonas rurales del Departamento de Cundinamarca. Las intervenciones estarán orientadas a mejorar las condiciones físicas de las viviendas y favorecer espacios adecuados para el desarrollo de la vida familiar, observando los criterios técnicos y las condiciones de calidad establecidos para el proyecto.

La ejecución se desarrollará con la participación de los organismos de acción comunal, en articulación con las comunidades beneficiarias y el IDACO, promoviendo un esquema de trabajo comunitario que contribuya al

fortalecimiento de las capacidades locales y al sentido de pertenencia de las comunidades sobre las intervenciones realizadas.

De igual manera, las actividades deberán considerar las particularidades del contexto rural, las condiciones existentes de las viviendas y las características propias de cada territorio, procurando que las intervenciones respondan de manera adecuada a las necesidades de los hogares beneficiarios y a las condiciones de habitabilidad identificadas.

Para la zona rural se contemplan dos categorías de intervención, cuya aplicación será determinada de acuerdo con la viabilidad técnica de cada vivienda y las necesidades de habitabilidad y salubridad que se identifiquen:

Categoría	Tipo de intervención	Descripción
A	Locativo	Corresponde a viviendas que requieren mejoras locativas y que, de acuerdo con el alcance de la intervención, no requieren licenciamiento. Comprende intervenciones destinadas a mantener o mejorar las condiciones de habitabilidad del inmueble, corrigiendo deficiencias constructivas y de materiales en pisos, paredes, acabados, cerramientos, mobiliario sanitario y de cocina, así como en redes eléctricas, de gas y/o hidrosanitarias, sin afectar la estructura portante ni modificar las características funcionales, formales y/o volumétricas de la vivienda. También podrán contemplarse adecuaciones que permitan mejorar las condiciones de accesibilidad para personas con necesidades especiales.
E	Modular	Corresponde a viviendas que, debido a sus condiciones espaciales y necesidades de habitabilidad, requieren la ampliación o conformación de una unidad habitacional o de servicios mediante módulos y/o sistemas de construcción progresiva, permitiendo mejorar las condiciones de habitabilidad de la vivienda, de acuerdo con la viabilidad técnica de cada caso.

Las categorías de intervención previstas en el marco del proyecto no son excluyentes entre sí. En consecuencia, una misma vivienda podrá requerir intervenciones correspondientes a una o ambas categorías, siempre que dicha necesidad sea determinada y técnicamente soportada durante el proceso de diagnóstico y viabilidad técnica.

En este sentido, el alcance específico de cada mejoramiento será definido de acuerdo con las condiciones particulares de la vivienda, las necesidades de sus ocupantes y los criterios técnicos establecidos para el proyecto, procurando que las intervenciones permitan atender de manera efectiva las condiciones que afectan la habitabilidad, salubridad, seguridad y funcionalidad de las unidades de vivienda seleccionadas.

3. REGULATORIO

A continuación, se identifica la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación:

NORMA	OBJETO

La Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 2166 de 2021	Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" Y demás normas que reglamenten la materia.
Ley 1551 2012	Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios
Decreto 142 de 2023	*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.*

4. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL OAC

4.1. CONTEXTO DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD

El Departamento de Cundinamarca se caracteriza por una marcada diversidad geográfica, territorial y socioeconómica que incide en las condiciones de vida y en las dinámicas de ocupación de su población. De acuerdo con las proyecciones de población del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, elaboradas con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV 2018, para el año 2026 Cundinamarca cuenta con una población proyectada de 3.758.429 habitantes, de los cuales 2.893.377 residen en cabeceras municipales y 865.052 en centros poblados y áreas rurales dispersas.

La población ubicada en centros poblados y áreas rurales dispersas representa aproximadamente el 23,0 % de la población total del departamento, lo que evidencia la importancia de las dinámicas rurales dentro de la

estructura territorial de Cundinamarca. Esta distribución poblacional constituye un elemento relevante para la planeación de intervenciones orientadas al mejoramiento y/o adecuación de vivienda rural, considerando las condiciones particulares de dispersión territorial y las necesidades de habitabilidad de los hogares ubicados fuera de las cabeceras municipales.

En este contexto y de acuerdo a lo expuesto por la Encuesta Nacional de Vida (ECV 2025) del Departamento Nacional de estadística (DANE), donde se determina que el total de hogares que habitaban viviendas distintas a la tradicional indígena era de 18.781.000, es decir el 99,6%, de los cuales, 4.809.000 se encontraban en déficit habitacional, lo que representa el 25.6%.

Se identifica una reducción del déficit habitacional del 2025 respecto al año 2024, vigencia en la cual se encontraba en un 26,8%. En este sentido, es de precisar que, tanto el déficit cuantitativo como el cualitativo se aminoraron en 0,5 y 0,7 puntos porcentuales, respectivamente, quiere decir ello que, para el total nacional, en el año 2025 el 6,3% de los hogares se encontraba en déficit cuantitativo y el 19.3% en déficit cualitativo, mientras que en el año 2024 las proporciones respectivas fueron 6,8% y 20%.

Así mismo, se debe tener en cuenta que, para el año 2025, los resultados por área muestran que en las cabeceras el 16.5% de los hogares se encontraba en déficit habitacional, mientras que en los centros poblados y rural disperso la proporción fue de 58,6% de los hogares.

De acuerdo con la referida encuesta del DANE, en el Departamento de Cundinamarca se presenta un déficit habitacional en el 12%, representado en 169.000 hogares. De dichos hogares, 97.000 son habitados en las cabeceras municipales (8.8%), ubicándose 7,7 puntos porcentuales por encima del nivel nacional; 72.000 hogares habitan en centros poblados o rural disperso (23,3%), lo que equivale a 1,51 puntos porcentuales por debajo del nivel nacional.

Consciente de esta situación, en el marco del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2028 “Gobernando: Más que un Plan”, y en alineación con la línea estratégica “Con-Unidad”, la Secretaría de Vivienda y el Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca (IDACO) adelantan acciones conjuntas para cumplir la Meta 196 de la Secretaría de Vivienda: “Mejorar 15.000 viviendas urbanas y rurales en los municipios del departamento de Cundinamarca”, y la Meta 209 del IDACO: “Obras con capital social”, en la tipología de mejoramiento y/o adecuación de vivienda. Esta estrategia articula recursos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros para reducir el déficit habitacional cualitativo, optimizar las condiciones de habitabilidad de la población rural y fomentar la participación activa de los Organismos de Acción Comunal en la ejecución de obras.

Dicho proyecto se ejecuta mediante convenios solidarios con organismos de acción comunal seleccionados en municipios priorizados, integrando a la comunidad en la ejecución directa de las intervenciones. Esto no solo mejora las condiciones físicas de las viviendas, sino que promueve el liderazgo local, la cohesión social y la gobernanza participativa, alineándose con las disposiciones de la Ley 2166 de 2021 y con los principios de acción comunal.

Además, se destaca la implementación del enfoque territorial y diferencial adelantado por la Secretaría de Vivienda, priorizando a los municipios con mayores índices de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y déficit cualitativo, bajo un esquema técnico de ponderación que otorga un 60% de peso al NBI y un 40% al déficit habitacional. Este enfoque permite que las intervenciones se dirijan a las zonas más vulnerables del Departamento, favoreciendo la equidad y garantizando el respeto por los derechos fundamentales como la vivienda digna y el desarrollo rural. El proyecto no solo responde a una necesidad urgente de mejorar las

condiciones de habitabilidad de miles de hogares campesinos, sino que se erige como un modelo de desarrollo inclusivo y sostenible que reconoce a las comunidades rurales como protagonistas del cambio en sus territorios.

Dentro de este contexto se identificó que en la **Junta de Acción Comunal de la Vereda Garbanzal** del municipio de **Nariño**, objeto del presente análisis del sector, existe la necesidad de realizar mejoramientos de vivienda con el fin de generar un impacto positivo no sólo en términos de infraestructura, sino en la consolidación del tejido social, así como del desarrollo económico.

La delimitación del territorio, de acuerdo con el Organismo de Acción Comunal y el artículo 9 de la Ley 2166 de 2021, garantiza que las intervenciones sean adecuadas a las necesidades reales de la comunidad y beneficien a los grupos más vulnerables.

Ahora bien, el organismo de acción comunal está legalmente constituida y registrada ante las autoridades correspondientes. Según lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, el organismo tiene la capacidad jurídica para celebrar convenios solidarios.

Por lo cual, el organismo presento los requisitos mínimos de formalización cumpliendo satisfactoriamente con los criterios jurídicos, y una vez surtida el análisis jurídico frente a la documentación presentada, se da continuidad a la validación técnica de autodiagnóstico e identificación de acciones de fortalecimiento de obras con capital social, validando técnicamente el sector por la Junta de Acción Comunal, donde se identificó que la lugar a intervenir se comporta como un sistema, complejo y abierto, en el cual se pueden presentar diferentes interacciones entre los componentes sociales, económicos y ecológicos, que inciden en el bienestar de las poblaciones que la habitan; De igual manera, permiten realizar una gestión social en el territorio más eficiente y focalizada, tanto en el área de intervención como en sus alrededores.

Conforme a la visita técnica realizada por el equipo del IDACO, se identificaron las áreas a intervenir, las cuales se encuentran dentro de la jurisdicción del organismo, y se corroboro la disponibilidad y permisos para desarrollar las acciones necesarias para la intervención, las cuales fueron acordadas y socializadas con la comunidad y la el organismo de acción comunal.

Por lo anterior, se considera técnicamente viable la implementación del proyecto “Obras con Capital Social”, en la tipología de mejoramiento y/o adecuación de vivienda rural, en sus fases de intervención, en aras de dar cumplimiento al presente convenio, con una intervención activa y participativa de las comunidades que viven en los territorios, desde el saber ancestral y una visión social.

Adicionalmente se tienen factores que hacen idóneos a este tipo de organismos comunales como los siguientes:

- Experiencia previa, las juntas cuentan con un historial exitoso en la gestión de proyectos comunitarios tienen la experiencia necesaria para manejar iniciativas complejas. Su experiencia previa en proyectos sociales y similares demuestran su capacidad para planificar, ejecutar y evaluar proyectos de manera efectiva.

- Capacidad organizativa, cuentan con una estructura organizativa clara y bien definida lo que permite aumentar su capacidad para coordinar y gestionar actividades. Al interior de su organización se encuentran roles y responsabilidades bien establecidos asegurando una toma de decisiones eficiente y una gestión adecuada de los recursos.

- Conocimiento empírico de las comunidades, es crucial para la ejecución efectiva de proyectos de infraestructura social. Este tipo de conocimiento, adquirido a través de la experiencia directa y la observación a lo largo del tiempo, ofrece valiosas perspectivas y habilidades que pueden mejorar significativamente la implementación y el éxito de iniciativas sociales. Las soluciones basadas en el conocimiento empírico de la comunidad pueden ser más efectivas porque están adaptadas a las condiciones y necesidades locales. Esto incluye el uso de prácticas tradicionales de manejo de recursos que han demostrado ser sostenibles en el tiempo.

- Capacidad de gestión financiera, se refleja en su habilidad para gestionar recursos financieros de manera transparente y eficiente, estableciendo alianzas con otras instituciones que aporten recursos adicionales garantizando la sostenibilidad económica del proyecto. Una actividad importante a mencionar de las juntas de acción comunal, es la rendición de cuentas proceso esencial para garantizar la transparencia, la gestión eficiente de recursos, el cumplimiento normativo, y la participación activa de la comunidad. Así se promueve la confianza, previene el abuso y la corrupción, y facilita la mejora continua para cumplir sus objetivos, mantener el apoyo comunitario y lograr un impacto positivo y sostenible.

- Participación comunitaria, las juntas que representan adecuadamente a la comunidad y tienen una fuerte legitimidad local están mejor posicionadas para implementar proyectos que reflejen las necesidades y prioridades de los residentes. La participación activa de la comunidad en la toma de decisiones mejora la aceptación y el éxito del proyecto, y contribuye a la sostenibilidad y eficacia de las iniciativas.

- Cumplimiento normativo, para la ejecución de proyectos de infraestructura social las OAC tienen la capacidad para obtener los permisos y licencias necesarios para la ejecución de los proyectos demostrando compromiso con las regulaciones y estándares requeridos.

  Estos criterios aseguran que los organismos de acción comunal son capaces de implementar proyectos de manera efectiva, sostenible y con beneficios duraderos para la comunidad y el entorno, por lo que se considera la **Junta de Acción Comunal de la Vereda Garbanzal**, municipio de **Nariño**, departamento de Cundinamarca, es idónea para suscribir el convenio solidario e implementar el proyecto “Obras con Capital Social”, en la tipología de mejoramiento y/o adecuación de vivienda rural debido a su experiencia local, capacidad organizativa, compromiso comunitario, y cumplimiento normativo.

5. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍA

En cumplimiento de lo estatuido en la normativa vigente, el organismo de acción comunal otorgará a favor del IDACO, como mecanismo de cobertura del riesgo y en calidad de garantía una póliza de seguros que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

CON LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

Característica	Condición

<table>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca – IDACO, identificado con NIT 900.294.898-2, y la Secretaría de Vivienda de Cundinamarca- SV, identificado con NIT 899.999.114-0.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del convenio</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del convenio</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el OAC haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio.</td><td>Plazo del convenio y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor total del convenio</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.</td><td>Vigente por tres (3) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y/o recibo a satisfacción final del convenio.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del convenio</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>● Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de Organización de Acción Comunal que figure en el documento que certifique la existencia y representación legal expedido por autoridad competente.
● No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes o asociados del OAC.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>● Número y año del convenio
● Objeto del convenio
● Firma del representante legal del OAC
● En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

Fuente: Elaboración propia

Característica	Condición

Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca – IDACO, identificado con NIT 900.294.898-2, y la Secretaría de Vivienda de Cundinamarca-SV, identificado con NIT 899.999.114-0.
Tomador	● La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de Organización de Acción Comunal que figure en el documento que certifique la existencia y representación legal expedido por autoridad competente. ● No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes o asociados del OAC. ●
Valor	Doscientos 200 (Salarios mínimos)
Vigencia	Igual al período de ejecución del convenio.
Beneficiarios	Terceros afectados, Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca – IDACO, identificado con NIT 900.294.898-2, y la Secretaría de Vivienda de Cundinamarca- SV, identificado con NIT 899.999.114-0.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual del **IDACO,** derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del **OAC** o sus contratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	● Número y año del convenio. ● Objeto del convenio. ● Firma del representante legal del OAC. ● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.42. • Para todos los efectos la fecha de inicio de vigencia de los amparos debe ser la fecha de suscripción del convenio.

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA A. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

Según el análisis de la demanda de la plataforma SECOP II, filtrado para el departamento de Cundinamarca, se evidencia que la modalidad de Convenios Solidarios es una práctica en crecimiento exponencial.

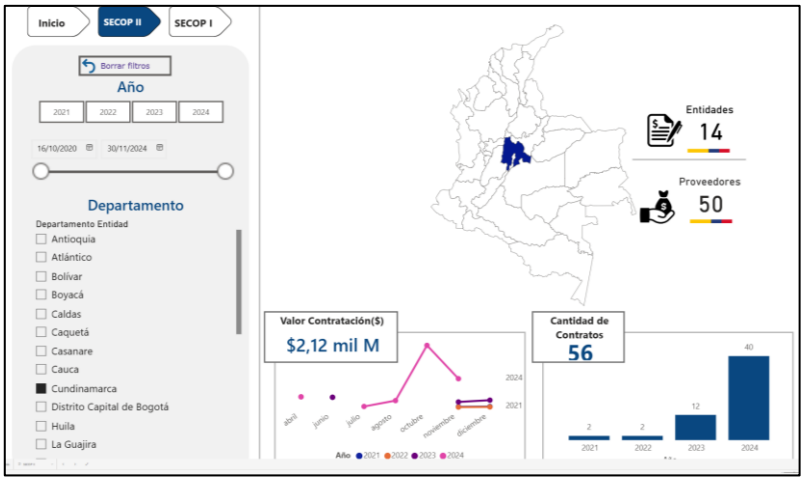
Se registra un total de 56 contratos suscritos bajo esta modalidad, por un valor total de $2,12 mil millones de COP.

El análisis de la tendencia anual demuestra que el uso de este modelo es muy reciente:

- Después de una actividad mínima en 2021 (2 contratos) y 2022 (2 contratos), la demanda creció a 12 contratos en 2023.

- El año 2024 fue el de la consolidación, concentrando la gran mayoría de la actividad con 40 contratos.

Esta actividad de 2024 se concentró principalmente en los últimos meses del año, con picos significativos de valor contratado en octubre y el mayor número de contratos firmados en noviembre.

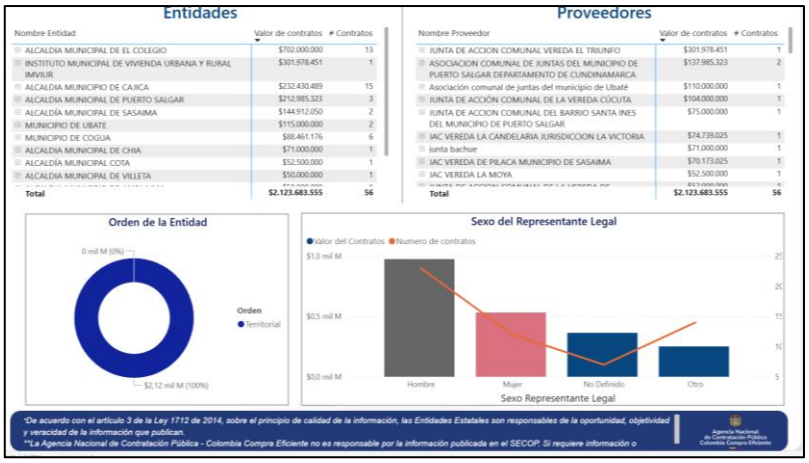


El análisis detallado de la demanda de Convenios Solidarios en Cundinamarca, que totaliza $2,12 mil millones y 56 contratos, revela lo siguiente:

Contratantes (Entidades): El 100% de la contratación proviene de Entidades de Orden Territorial. Las entidades más activas en esta modalidad son la Alcaldía Municipal de El Colegio (con 13 contratos por $702M) y la Alcaldía Municipal de Cajicá (con 15 contratos por $232,4M).

Proveedores (Contratistas): Se confirma que los proveedores de estos convenios son Organismos de Acción Comunal (OAC). La Junta de Acción Comunal Vereda El Triunfo ($301,9M) y la Asociación Comunal de Juntas de Puerto Salgar ($137,9M) son las que han ejecutado los mayores valores.

Liderazgo Comunitario (Género): El análisis del sexo del representante legal de los proveedores muestra una participación significativa de mujeres. Aunque los hombres lideran la mayoría de los contratos (aproximadamente 25 contratos por $1,0 mil millones), las mujeres representan una porción considerable, gestionando alrededor de 15 contratos por un valor superior a los $0,5 mil millones.



6.1. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

A continuación, se relacionan algunos de los convenios solidarios representativos que el IDACO ha suscrito para satisfacer la necesidad del presente contrato y/o convenio solidario y donde se evidencia el histórico de los trámites contractuales que ha celebrado el IDACO para la vigencia 2025:

Número de convenio	Organismo de Acción Comunal	Objeto	Valor
IDACO-CONV-SOLID-1112-2025	Junta de Acción Comunal De La Vereda De Alto Ariari	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, sociales y financieros con la Junta de Acción Comunal de la Vereda de Alto Ariari para el mejoramiento y/o adecuación de vivienda en el marco del programa "obras con capital social" en el municipio de Cabrera, con el fin de contribuir al desarrollo social y a la mejora de las condiciones de habitabilidad de la población del departamento de Cundinamarca	$ 381.804.000
IDACO-CONV-SOLID-1142-2025	Junta de Acción Comunal del Barrio Villas del Progreso de la Comuna seis	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, sociales y financieros con la Junta de Acción Comunal del Barrio Villas del Progreso de la Comuna seis para el mejoramiento y/o adecuación de vivienda en el marco del programa obras con capital social en el municipio de Soacha, con el fin de contribuir al desarrollo social y a la mejora de las condiciones de habitabilidad de la población del departamento de Cundinamarca.	$ 160.615.000
IDACO-CONV-SOLID-0331-2025	Junta de Acción Comunal Vereda Yacopí Grande	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, presupuestales y financieros con la Junta de Acción Comunal Vereda Yacopí Grande para el mejoramiento y/o adecuación de vivienda rural en el marco del programa "obras con capital social" en el municipio de Yacopí del departamento de Cundinamarca.	$ 164.800.670

6.2. HISTÓRICO DE OTRAS ENTIDADES

En relación con el comportamiento de esos servicios en el mercado corresponde a lo suministrado por los proveedores, además mediante la búsqueda realizada a través del portal de SECOP, se identificó que entidades públicas han adelantado contratos con objeto contractual y modalidad similar al de la Entidad, como se muestra a continuación.

Número de convenio	Entidad	Objeto	Valor
CONVENIO-03-JAC-2025	Municipio de Chipaque	Convenio solidario para aunar esfuerzos entre la alcaldía municipal de Chipaque y la Junta de Acción Comunal de la vereda Siecha para la construcción de unidad sanitaria en la vereda Siecha, municipio de Chipaque Cundinamarca	$ 13.600.000
CONV.SOL.-012-2025	Puerto Salgar	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Alcaldía de Puerto Salgar-Cundinamarca con la IAC del Centro Poblado de colorados para el mejoramiento de la vía que conduce del centro poblado colorados a la vereda Salamina en el sector el estacón del municipio de puerto salgar, Cundinamarca.	$270.000.000
CONVENIO SOLIDARIO 2024-0683	Fusagasugá	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el mejoramiento de la vía que de la vereda el placer conduce a la vereda el espinalito, en los sectores de Escuela y el Michu del municipio.	$ 200.000.000

7. ESTUDIO DE MERCADO y PRESUPUESTO OFICIAL

Para el presente estudio de mercado del sector es importante mencionar que, en articulación con el Plan de desarrollo Departamental "*Gobernando: más que un plan 2024-2028"*, para el proyecto *"Fortalecimiento de la participación ciudadana a través de obras con capital social en conjunto con los organismos comunales del departamento de Cundinamarca",* y en cumplimiento de los objetivos establecidos, se aunarán esfuerzo con entidades territoriales que manifestaron su interés de dar cofinanciación ampliando el número de beneficiarios en cada uno de los municipios, es por ello que se estableció el presente presupuesto.

Ahora bien, dada la necesidad de adelantar el estudio de mercado, el equipo técnico del IDACO, con el objetivo de establecer los valores de los precios de las diferentes actividades a desarrollar por parte IDACO, y tratándose de la ejecución de una obra pública, adoptó los valores de precios unitarios de la cartilla de precios oficiales 2026 del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca-ICCU.

Estos documentos oficiales proporcionan una base sólida y documentada para la estimación de costos, garantizando transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos, conforme a los lineamientos establecidos por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que reglamentan la contratación estatal en Colombia.

En este orden de ideas, el presupuesto estimado para el presente convenio solidario se ha estimado en la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($75.148.649) M/CTE** incluido IVA y los demás tributos que se

generen por la ejecución del Convenio, en los ítems que lo requieren y todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, valor que se sustenta en la plan de adecuación participativo que fue concertado con las comunidades respectivas, y que contiene la descripción de actividades a ejecutar con las cantidades de las mismas.

En constancia se firma el día **veintiocho (28) de septiembre de 2026**.



ADUL GUEVARA BAYONA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Elaboró: Felipe Pulido Achury - Contratista IDACO.
Revisó: Jeisson Andrés Herrera – Contratista IDACO
Aprobó: Milton Fredy Martínez Hernández - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica